DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 26 de Abril de 1892.

Número 95.

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL. - CAELE 19, NORTE.

CALENDARIO,

Abril.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Martes 26. San Cleto y Marcelino, pa-

Conjunción ecliptica invisible, á las 4 h. 11 m. de la tarde. Llu-

Eclipse total de sol, tendrá lugar á las 4h. 11 m. de la tarde. - In visible en Costa Rica.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Hacienda y Comercio. Oficio.

Documentos varios.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Aviso.

GOBERNACIÓN.

Registro de la Propiedad.-

Movimiento maritimo.

Administración dudico

Régimen Manieren

Ammeros.

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIU.

Palacio Nacional.

San José, 25 de Abril de 1892.

Señor Promotor Fiscal.

Tiene poticia esta Secretaria de que el Administrador, el Contador y el Tenedor de Libros de la Aduana Central han presentado hoy al Juez del Crimen de esta provincia un escrito denunciando el extravío de polizas, y otros delitos cometidos en dicha Aduana.

Encarezco á Ud. que haga las gestiones posibles en el sentido de acelerar el esclarecimiento de todos esos hechos, constituyéndose para ello diariamente en el Juzgado respectivo hasta obtener el fenecimiento de la causa, de cuyo curso dará, con la misma frecuencia, conocimiento á esta Secretaria.

Dios guarde á Ud.

(f.) VALVERDE.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública. AVISO.

Se previene á todas las personas que posean Certificado de Aptitud para el Magisterio, expedido por esta Secretaría ó por la Inspección Gral. de enseñanza, que lo presenten en este despacho durante el mes en curso, á efecto de registrarlo.

Secretaría de Instrucción Pública. San José, 1º de Abril de 1892.

Gobernación.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José á cargo de don Manuel Venegas: su despacho llega al 14 de Marzo último.

	To	Asiento.
Ramón Cubero Muñoz	51	3122
Agustín Meynial	13	3124
Juana Jara Rojas	33.	3179
Santiago Vindas Piedra	199	3188
Pacifica Saborio Vargas	53	3220
Jerónima ", ",	13	3221
Jenaro Gutiérrez Navarro	2.1	3249
Máximo Fernández Alvarado.	22	3305
Víctor Salazar	22	3320
Carlos Lutz Garnie	23	3346
Amon Fasileau Duplantier	**	3348
Federico López		
Registro Público, 23 de A	bril	de 1892.

José Mª Acosta.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago á cargo de don Salvador Zeledón: su despacho llega al 25 de Marzo ultimo. To Asiento.

	* "	TENETH CO.
Carlos Biermann	51	3247
Juan Abarca García	22	3258
Pedro José Mora Ureña	37	3368
Julio 'Pya Díaz	2.2	(120 E-20)
Isabel Aparicio Chacón	35	
Eustacia Pardo Figueroa	2.7	3471
Timoteo Barquero Morales.	27	3482
Miguel Villalobos Brenes	- 1	3485
Ramón Alburola Pérez	73	4089
TO 1 . TO 1 . 1 . 1 . 1	3	

Registro Público, 25 de Abril de 1892.

José Mª Acosta.

Marina.

Movimiento Maritimo

TELEGRAMA DE LIMÓN.

24 de Abril.

Ayer á las 5 p. m. zarpó el vapor "Athos" con destino á Nueva York, al mando de su capitán H. Lou. Pasajeros: dos de cubierta, Carga: 17366 racimos de bananos, 2202 sacos de café con 154019 kilos de peso, 55 hultos cueros con 5605 kilos de peso y 25 tortugas. Correspondencia: 4 sacos y 1 paquete. Despachado por C. F. Willis.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

23 de Abril.

Hoy á las 8 a. m. fondeó el vapor N. A. Costa Rica" de 1,166 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de navegación, 50 tripulantes, capitán Doyle y consignado á la Compañía de Agencias.

Pasajeros: A Beinadier. Carga: 359 bultos mercaderías, con 29 toneladas; 2 sacos y 3 paquetes correspondencia.

23 de Abril.

Hoy á las 2'30 p. m. zarpó para Champerico y escalas el vapor N. A. "Costa Rica," de 1166 toneladas, 50 tripulantes, capitán Doyle y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: Francisco Paz, Rafael Zúñiga, Luis González, D. Keng, M. Blandon, M. Ochoa y N. Hurtado. Carga: 1 paquete mercaderias, 5 sacos y 1 paquete correspondencia.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Convócase à todos los interesados en la sucesión de Manuel Granados, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día dos de Mayo entrante, con el objeto de que designen albaceas propietarios y suplente.

Alcaldía primera. San José, 21 de Abril de 1892.

LUIS DAVILA.

J. Ismael Garita, Srio.

A las doce del día dos de Junio próximo entrante, se rematarán por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, trescientas cincuenta y seis hectáreas, catorce áreas y setenta y cinco centiàreas de un terreno baldio situado en el punto conocido con el nombre de "San Miguel Viejo", aldea de Sarapiquí, distrito cuarto, «cantón primero de la provincia de Alajuela, entre estos linderos: Norte, Sur y Oeste, con terrenos baldios; y Este, con propiedad de José Chavarría. Fué denunciado por el señor Blas Ferreto Villalobos, quien lo cedió al senor Francisco Muñoz Chaves; ha sido valorado á razón de dos pesos por hectárea y según el informe del Agrimensor medidor, este terreno es de superficie accidentada, en partes pedregoso y en partes cenagoso: tiene suficientes aguas y pocas maderas de construcción; es aparente para el cultivo de cereales y pastos; su clima es templado, y dista de la villa de Barba cuarenta y cinco kilómetros proximamente.

Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 23 de Abril de 1892.

MELCHOR CANAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, Srio.

3 v-2.

Luis Davilla, Alcalde 1º del cantón central de la provincia de San José,

A quienes interese hace saber: que á su despacho se han presentado los señores Juan y Aurelio Marin y Monje, mayores de edad, agricultores y vecinos de San Isidro de esta jurisdicción, solicitando información de posesión de la finca que se describe: terreno como de sesentinueve áreas, ochentiocho centiáreas y noventiséis decimetros cuadrados, plano, dedicado á pastos, y linda: por el Norte, con propiedad de Manuel Zúñiga, calle en medio: Sur, idem de Romualdo Herrera, rio en medio: Este, idem de Josefa Barrantes, río en medio; y Oeste, ídem de Pedro Araya. Vale doscientos pesos; está situada en San Isidro, distrito sétimo de este cantón; no tiene gravámenes y pertenece por partes iguales y en común á los solicitantes.

En consecuencia, se previene á los que tengan derechos que deducir en el inmu-ble descrito, se presenten á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala; bajo los apercibi mientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía primera. San José, 19 de Abril de 1892.

Luis Dávila.

J. Ismael Garita, Siio.

3 v.-1

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se

han presentado los señores Marcelo Rojas Bonilla, Alejandro, Julián y Pedro Rojas Salazar, José Reyes Ugalde Barquero, Gregorio y Rafael Ugalde Rojas, Eduardo Castro Oviedo, Arcadio Arias Marín, Alejandro Salazar Miranda, Ambrosio Muñoz Segura, Tranquilino y Antonio Miranda Rojas, Cesáreo Alvarez Salazar, Juan Salazar Castro, Felipe Alvarado Vargas, José María Mora, único apellido, Benjamín Araya Ugalde, todos mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de la villa de Grecia, y Cirino Rojas, único apellido ,y Domingo Montero Rojas, también mayores de edad, solteros, pintor el primero, jornalero el último y ambos vecinos de esta ciudad, denunciando hasta cincuenta hectáreas de terreno para cada uno, ó sea mil para todos, en un baldío sito en el punto denominado "Toro Amarillo," jurisdicción de la villa de Grecia, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Alajuela, dentro de los siguientes linderos: por el Sur, con terrenos de Antonio Rojas, Ramon y Pedro Alfaro y Mercedes Arias; y por los demás rumbos, con te-

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieren al terreno descrito, se presenten á legalizarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 22 de Abril de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,

. 3 v.-1

A las doce del catorce del entrante mes de Mayo, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de esta oficina, los bienes siguientes:—Un terrenito plantado de café, constante como de un cuarto de manzana, que equivale á diecisiete áreas, cuarentaisiete centiáreas y veinticuatro decimetros cuadrados, situado en Poás de esta villa de Aserri, cantón sin número de la provincia de San José, antes jurisdicción del cantón de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de la misma provincia; lindante: al Norte, Este y Oeste, terrenos de Manuel Gamboa autes, hoy de sus herederos; y al Sur, terrenos de Dolores Mora y Espiritusanto Amador: está libre de gravámenes é inscrito en el Registro Público, sección de la Propiedad, tomo ciento cuatro, folio ciento trece, finca número ocho mil seiscientos treintaiséis, Oriental, inscripción número uno, valorada en ciento veinticinco pesos. Un derecho equivalente à veinticuatro pesos, proporcional á doscientos cuatro pesos en que fué valorada, para su adjudicación en la mortual de Manuel Gamboa y Díaz, la finca inscrita en el Registro atrás citado, tomo setenta, folio trescientos setenta y uno, bajo el número cinco mil doscientos venticinco, Oriental, inscripción número uno; que

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

es un terreno de potrero, con unas pequeñas partes cultivadas de caña y plátanos, situado parte en jurisdicción de esta villa, cantón atràs citado, parte en el barrio de San Juan de Dios de Desamparados, distrito primero del mismo cantón, con motivo de estar atravesado de Este á Oeste, por el río Poas, límite de las expresadas jurisdic iones; constante como de dos manzanas, que equivalen á una hectárea, treintainueve áreas, setentaisiete centiáreas y noventaidós decimetros cuadrados; lindante: al Norte, calle en medio, terreno de herederos de Carmen Mora; al Sur, calle en medio, terreno de la testamentaria de Manuel Gamboa y Díaz: al Este, calle en medio, terreno de Prudencio Corrales; y al Oeste, terreno de Manuel María Calvo y Miguel Badilla. El derecho relacionado está inscrito en el Registro, tomo, folio y número indicados, asiento número dos; y está valorado el mismo derecho en setentaicinco pesos. Los materiales de una casita ubicada en la finca descrita anterior, en virtud del derecho que en ella tenía la causante; valorados esos materiales en cuarenta pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Victoria Gamboa y Chacón, y se venden por esta Alcaldía, previa información de utilidad y necesidad, por no admitir cómoda división y conforme á lo acordado en junta general de interesados. Quien quiera hacer postura, ocu-

Alcaldía única. Aserri, á las diez de la mañana del día veintidos de Abril de mil ochocientos noventaidós.

Antonio Castro F.

Gerardo R. Guevara. Max. J. Mora B. 3 v.-1

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Ignacio Sarmiento y Dario, mayor de edad, casado, negociante y vecino de Bagaces, denunciando un terreno baldio constante como de doscientas veintitrés hectareas, veintiséis areas, setenta y cinco centiáreas y ochenta decimetros cuadrados, situado en el cantón de Bagaces de la provincia de Guanacaste, y bajo estes linderos: Norte, Este y Oeste, con terrenos baldios, y Sur con terreno de la población de Bagaces.

Advierte el denunciante que dicho terreno tiene cultivada una superficie de cuarenta y nueve hectareas, veintiseis áreas, setenta y cinco centiáreas y ochenta decimetros cuadrados.

Lo que se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito, los hagan valer ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 27 de Febrero de 1892.

MELCHOR CANAS.

Alejandro Jiménez Carrillo, 3 v 1.

A las doce del dia treinta y uno de Mayo próximo entrante, se rematará por este Juzgado en la puerta principal exterior del mismo, un terreno baldio constante de seiscientas sesenta y siete hectareas, sesenta y ocho áreas y ochenta y cinco centiáreas, situado en San Jerónimo de Esparta, de la comarca de Puntarenas, y bajo estos linderos: Norte, terrenos denunciados por José Carbajal Rodriguez y Juan Varela Chavarria: Sur, terrenos baldios: Este, rio de la Barranca en medio, terrenos de Reinaldo Antonio Jurado; y Oeste, rio Guatuso en medio, terrenos baldios. Fué denunciado por los señores Vicente y Manuel Maria Cruz y Avila; ha sido valorado á razón de dos pesos por hectarea, y según el informe del Agrimensor medidor, este terreno es quebrado, abundante en aguas, no tiene maderas de construcción, su temperatura es caliente y dista de Esparta diez kilómetros proximamente.

Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado de lo, contencioso administrativo, San José, 20 de Abril de 1892.

MELCHOR CANAS.

Alejandro Jimènez Carrillo,

Provincia de Cartago.

Ante este despacho se ha presentado Romualdo Astorga Fernández, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, promoviendo información posesoria para que se inscriba en su nombre, en el Registro de la Propiedad, la finca que se describe así: casa pared de adobe, madera de cedro y cubierta de teja, de 8 metros, 350 milímetros de largo por 4 metros 180 milímetros de ancho, ubicada en su correspondiente solar, cultivado de café y caña, constante de 9 áreas, 22 centiáreas y 54 decimetros cuadrados: esta finca está situada en el barrio de San Nicolás, distrito 5º de este cantón, y linda: Norte, propiedad de Casio Portugués; Sur, idem de Lino Vargas; Este, calle en medio, ídem de Pedro Henández; y Oeste, calle en medio, idem de Diego Hernández. Libre de gravamen; adquirida por compra á Dolores Montoya, y vale \$ 500.

La casa consta de cuarto caedizo, corredor y cocina. Cito á todas las personas que se consideren con algún derecho al inmueble descrito, para que hagan uso de sus derechos en el término de 30 dias.

Juzgado de 1º instancia civil de la provincia de Cartago, 16 de Abril de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán, Prosrio.

3 v- 3

Provincia de Alajuela.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria del señor Martín Soto González, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del dia cuatro de Mayo próximo entrante, á fin de que digan sobre inventario y avalúo de bienes practicados. Alcaldía 1ª de Alajuela, 21 de Abril de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Anschmo Calco, Srio.

-3 v. -3

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de doña Antonia Jinesta Soto, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las ocho y media de la mañana del día tres del entrante mes de Mayo, á fin de que digan sobre el inventario y avalúe practicados y sobre los cuentas presen-

Alcaldia 1º de Alajuela. 21 de Abril de 1892.

Anselmo Calco.

Convocase à todas las partes interesadas en la mortuoria de la señora Ramona Campos de único apellido, que fué ma yor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de Santiago del Este de este cantón, para que á las doce del dia siete de Mayo entrante, ocurran à este despacho à fin de que digan sobre inventario y avalúo de bienes practidos y nombren albaceas propietarios y su-

Alcaldia 1º de Alajuela, 9 de Abril de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Maximiliano González. Félix Villalobos. 3 v. 3

Por segunda vez y con el término de noventa días, que principió á correr el once de Marzo próximo anterior, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás intesados que tengan derechos que deducir en la mortuoria de dona Gregoria Soto González, que fue mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de esta ciudad, para que se presenten à hacer uso de elles en el término indicado; bajo la pena de pasar la herencia a quien corresponda si no lo verifican. Segunda publicación.

Alcaldia segunda del cantón central de Alajuela. 22 de Abril de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,

Por tercera vez y con el término de noventa días, que se contarán desde el diez vocho de Diciembre último, en que se publicó el primer edicto, cito y emplazo á todos los herederos é interesados en la mortuoria del inhábil José de la Cruz González, que fue mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Itiquis de esta ciudad, para que se presenten à hacer valer sus derechos; bajo los hechas contra la sucesión

apercibimientos de ley si no comparecen. Juzgado de primera instancia civil de Alajuela, 21 de Abril de 1892

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilion Castro, Srio.

A las doce del día viernes trece de Mayo entrante, y en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, remataré en el mejor postor la finca siguiente:-Terreno parte plano y parte quebrado, sito en el barrio de Santiago, distrito tercero, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, terreno de dona Inés Aguilar: Sur, idem de Casimiro Castillo: Este, calle en medio, ídem de Eduvigis Chavarría; y Oeste, ídem de herederos de Manuel Rojas y de Salvador Carbonero: mide quince hectáreas, treintaisiete áreas, cincuentaisiete centiáreas y doce decimetros cuadrados: no tiene gravàmenes y está inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo ciento setentaisiete, folio cuatrocientos noventaisiete, número doce mil ochentaiocho, inscripción número uno. Esta finca pertenece à la mortuoria de Juan Alvarez y Alvarado, y se vende á solicitud del albacea, previa información de utilidad y necesidad, por no admitir cómoda división y para pagar costas de la misma mortuoria. Quien quiera hacer postura, ocurra; que se le admitirá, siendo arreglada. La finca está valorada en mil quinientos pesos.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 22 de Abril de 1892.

Luis Castaing Alfaro.

Alejandro Fernández, Srio.

3 v.-1

Rafael Maria Mora y Rodriguez, Alcalde único de la villa de Palmares.

A quienes interese hago saber: que en esta fecha se ha presentado el Presbitero don José María Palacios y Lejarza, solicitando información de posesión de un terreno situado en el centro de esta villa, constante de veintiseis metros setesientos cincuenta y dos milimetros de frente, por cincuenta y ocho metros, quinientos veinte milimetros de fondo, cultivado de y de superficie plana, lindante: Norte, propiedad de Domindo Rodríguez y Rafael Paiacios: Sur, calle en medio, idem de Pedro Antolin Ruiz y Domingo Rodríguez: Este, idem de Manuel Rodríguez, calle en medio: Oeste, idem de Joaquin Rodriguez, quebrada y calle en medio, habido por compra á Manuel Gutiérrez, José Arroyo y Bárbara Vargas.

Las personas que se crean con derecho al inmueble descrito, se presentarán en el termino de treinta días á legalizarlo.— 20 de Abril de 1892.

RAFAEL M. MORA.

José J. Solórzano, Srio. 3 v 1

Con el término de noventa dias, que principiaron à correr el ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, cito y emplazo á todos los herederos, acreedores y legatarios que tengan derechos que deducir en la mortuoria de Custodio Campos Vargas, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, para que en el término señalado se presenten à hacer uso de ellos; bajo los apercibimientos de que si no lo verifican, pasarà la herencia a quienes corresponda. Esta es última publicación.

Alcaldia primera de Alajuela, 5 de Abril de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Anselmo Calvo,

Provincia de Heredia.

Convôcase à todos los interesados en la mortual de Roque Miranda Vega, a una junta geneneral que tendrá lugar en este despacho á las doce del dia seis del entrante mes de Mayo, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados, nombren albacea propietario y suplente, y tomen en consideración reclamaciones Alcaldía única de Barl..., 19 de Abril de 1890

Pio MURILLO.

Narciso Lobo. Srio.

3 v.-3

Los interesados en el juicio sucesorio de los cónyugues Rosa Huertas Guzmán y Juana Badilla Cubero, se presentarán en mi despacho á deducir sus derechos en el término de treinta días; con apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda; entendiéndose ser esta la 3ª y última citación.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. 21 de Abril de 1892.

JACINTO TREJOS.

Juan Bonilla A. J. Arturo Ramirez.

Los interesados en el juicio sucesorio de Dionisio Arce Arce, se presentarán en mi despacho á deducir sus derechos en el término de treinta días: si no lo verifican, pasara la herencia á quien corresponda; siendo esta la tercera y última citación.

Alcaldía 2º del cantón central de Heredia.

24 de Abril de 1892.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramirez. Juan Bonilla A.

AVISO.

Á las dos de la tarde del veinte de Febrero próximo pasado, el señor don Pablo Benavides Bolaños, mayor de edad, soltero, escribiente y vecino de la ciudad de Heredia, tomó posesión del cargo de albacea definitivo propietario en la mortuoria del finado José Zamora Acosta, previo el juramento de ley.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, 12 de Abril de 1892.

Jose Mª Viquez.

Comarca de Puntarenas.

Ante esta autoridad se ha presensado la senora Jacoba Calvo, único apellido, mayor de edad, viuda, oficios domésticos y de este vecindario, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: una casa montada en horcones, de madera de euadro, forrada de tabla y cubierta con teja de barre, constante de diez y seis metros y setecientos veinte milimetros de frente, por siete metros quinientos veinticuatro milimetros de londo, con el terreno en que está ubicada, de cuarenta y un metros y ochocientos milime-Noroeste de la pleza principal de esta ciudad, distrito de Esparta, cantón unico de Puntarenas, lindando: al Norte, con terreno de Fermin Cordero, calle en medio: al Sur, con terreno de don Juan González, calle en medio: al Este, con terrenos de los señores Pascual Umaña y Ramona Peraza, calle en medio; y al Oeste, con terrenos de Miguel Soto y Abraham Madrigal y Francisco Rojer, calle en medio. Está libre de gravámenes y la posce hace más de veinte años. La hubo por herencia de su marido Miguel Corao y hoy vale mil pesos.

Se publica este edicto para que el que tenga algún derecho, se presente a legalizarlo en

el término de treinta dias. Alcaidía única de la ciudad de Esparta, 22 de Abril de 1892.

ULADISLADO GUEVARA.

Leandro J. Herrera, Srio. 3 1

REGIMEN MUNICIPAL.

ESTADO

de los fondos Municipales de este canton el 31 de Marzo de 1892.

PROPIOS.

Ingresos.

Por saldo en último de Febrero..... Por oy. 806. Peaje \$ 887/8, 892/4, 899, 901/3 Chinamos. ., ., 889, 906 Derechos 16-95

.. ,, S90/1, S9S Alquiler de casas..... n ., 897. Destace de

cerdos....

140-25 2.00 .. ., 907, 909. Paten

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

	tes	32-00		
	fincas	3-90		
	ce	80-00	*	454-00
	S. E. û O.		ş	3737-31
	FOLICIA	Α.		
or o	7- 35/9, 42, 44/7, 49/ 51, 53/7, Alumbra-			

		S. E. ú O.			468-25
		cas	45-00	8	468-25
327	-53	Diversiones públi-			riv
22		Multas	129-00		
91	**	Carcelajes	42-00		
**	52	52. Donativo de B. Peralta	3-75		
19	33.	males	8-25		
		en los Barrios	23-00		
	**	40, 43, 48. Multas	1-3		
For	07.	35/9, 42, 44/7, 49/ 51, 53/7. Alumbra- do	\$ 217-25		
77	250	2510 42 4415 401			

PROPIOS.

Egresos.

A	gire	os 44, 46/50. Suel-			
		dos	\$ 143-45		
**	27	Hospital	25-00		
990	3.5	51, 57. Alimen-			
		tos de reos 54/5, 60/6, 68. Re-	126-00		
337	**	paración del Pala-			
		cio Municipal	202-50		
7.5	3.5	56. Reparación de una bomba	3-00		
941	33	67, 69/70. Repa-	9/200		
		ración en la Cár-	22.50		
	33	80. Gastos alum-	32-50		
77	.27	brado	2-10		
22.	155	52. Pago levantar títulos	25-00		
13	-	53. Acarreo de	23.00		
		materiales	3-00	8	562-55
		Balance gara igua-			
		lar			3474-76
		S. E. ú O.		18	3737 31
		20.20.00.00		-	3/3/ 34
			2002		

POLICIA.

A gir	brero	\$ 135-00	411	120-52
	ciones	27-75		
	Aseo de calles	27-00		
15. 11	ha multa	2-00		
23 - 53	212. Gastos de a- lumbrado	22-50		214-25
	lialance para igua-			133-48
	giros 97/100. Sueldos. \$ 135-00 ,. 201, 207/9, 205, 211, 213. Inhuma- ciones	468-25		

Tosoreria Municipal de l'untarenas. 15 de Abril de 1892.

G. SARAVIA.

V? B? MANUEL LEIVA.

LICITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto por la Corporación Municipal de este Cantón, se convocan licitadores para la formación de un parque en la Plaza Pral. de esta Ciudad.

El contratista deberá acompañar á su propuesta un plano de la forma que proyecta dar al Parque. Este plano deberá contener una calle en contorno del
Parque y otra en contorno de la pila del
centro, de las mismas dimensiones que
las de igual género en el Parque Central de San José; dos calles que lo erucen diagonalmente en toda su extención,
y las más que se considere convenientes
al ornato y á la circulación de la gente.

Correrá por cuenta del contratista todo el trabajo de delineación, nivelación,

rellenos y siembros.

Las calles deberán nivelarse de mamera que presten fàcil salida á las aguas, y serán cubiertas de una capa de arenón cuyo espesor no baje de cuatro pulgadas inglesas.

El trabajo deberá estar enteramente concluido lo más tarde dentro de tres meses después de aceptada la propuesta y firmado el contrato respectivo.

El pago se hará una vez recibido el trabajo á entera satisfacción de la persona á quien esta Gobernación comisione para su recibo.

Las propuestas serán dirijidas á esta oficina en pliego cerrado, con una inscripción que diga: "Propuesta hechura de Parque en la Plaza Pral.," y se admitirán hasta el dia 10 de Mayo próximo, fecha en que serán abiertas y aceptada la más favorable.

Gobernación de la Provincia de Alajuela, 13 de Abril de 1892.

J. R. CHAMORRO.

ORDEN DE POLICÍA.

Siendo ya tiempo para proceder al arreglo de los desagües que están á un lado y otro de los caminos del centro y distritos de este cantón, se previene á los dueños de propiedades respectivas, que dentro de un mes, á contar de esta fecha en adelante, deben tener en perfecto aseo los expresados desagües. A los propietarios del centro se hace saber también: que están en la obligación de refaccionar las aceras del frente de sus casas; y los que no las tengan, de componer la parte de calle correspondiente; esto también dentro de un mes. El aseo é higiene de la población, demanda que debe recogerse las basuras de las calles y hacerse desaparecer, por los medios convenientes, los pantanos de los solares, en los que los haya, los cuales deben estar con la mayor limpieza; que así se evitarán ciertas enfermedades epidémicas que de cuando en cuando osan afligir nuestros ánimos.

Se previene igualmente á los vecinos de esta ciudad, dueños de casas y solares contiguos á calles donde haya que empedrar, que dentro de un mes, á más tardar, deben tener lista la piedra necesaria en el lugar conveniente. La Policía impondrá las multas respectivas á todos los morosos en el cumplimiento de la presente orden.

Agencia Principal de Policía. Heredia, 5 de Abril de 1892.

JUAN BTA. SÁENZ.

Aviso

En esta Agencia se encuentra un prendedor de corbatas con brillantes, que un niño se encontró en la calle y presentó en este despacho. La persona que se crea con derecho á él, preséntese á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de San José, 22 de Abril de 1892.

GREG! FUENTES G.

ITINERARIO

que observarán los correos en el mes de Abril de 1892

	***************************************	***************************************	***************************************
INTERIOR:	SALIDA	S.	LLEGADAS.
INTERIOR.	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.
Liberia, Cañas y Bagaces. Santa Cruz y Nicoya. Puntarenas, camino S. Ramón y Palmares. Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo Limón.	Diario	4 p. m. 4 p. m. 4 p. m. 10 a m y 4 p. m 8 p. m.	Lunes, miércoles, viernes.
Alajuelita, San Sebastian y Hatillo Aserri y Desamparados San Vicente, San Juan y San Isidro Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú San Carlos, vía Naranjo Desamparados y Escasú Golfo Dulce	Lunes y jueves	10 a m. 10 a, m. 8 a m. 10 a m. 10 a m.	Domingo y viernes Lunes y viernes Martes y jueves Miércoles y sábado Indeterminados Lunes á sábado Indeterminados
Paraíso y Juan Viñas. Talamanca. San Ignacio de Aserrí, Guaitil y camino. Tarrazú y Santa María. S. Antonio de Belén, vía de Heredia De Alajuela á Grecia. " Alajuela á San Pedro y Sabanilla " Grecia á Naranjo y camino. " Heredia á San Pablo y San Isidro; San Rafael, Barba, Santa Bárbara,	Lunes, miércoles, viernes Lunes, miércoles, viernes Jueves Jueves Diario Martes, jueves y sábado Diario	8 p. m. 8 p. m. 10 a. m. 4 p. m. 10 4. p. m. 1 p. m. 12 m. 4 p. m.	SE Marten S SO a o
Mercedes, S. Francisco y San Antonio. De Heredia á San Joaquín Térraba y Boruca Curridabat, Mojón y Guadalupe	El día 12	11. 30 a. m. 3. 50 p. m. 12 m. 10 a. m.	Diario "" El día 12 Diario
EXTERIOR.			DÍAS.
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá. Mala real vía Limón y Colón—California y México. Nicaragua, Salvador y Guatemala Honduras Nicaragua, vía Liberia Europa y E. E. U. U. de A., vía New York————————————————————————————————————	6, 10, 26 8 Lunes 1º 11 y 21 11 y 21 Los jueves	8 p. m. 8 p. m. 3 p. m. 3 p. m. 4 p. m.	Jueves

Dirección General de Correos.—San José, 31 de Marzo de 1892.

Manuel J. Carranza.

NOTA. En los días de correo para Europa y E. E. U .U. el despacho estará abierto hasta las 8 de la noche

ANUNCIOS.

LOTERIA

HOSPICIO NACIONAL DE LOCOS.

PREMIO MAYOR: \$10,000.

Sorteo para el 1º de Mayo

de 1892.

\$ 17,000 EN PREMIOS.

1	Premio	de\$ 10,000
1		de1,000
2	íd.	de \$ 5001,000
5		de ,, 200 1,000
10		de ,, 100 1,000
20	íd.	de ,, 501,000
75		de ,, 20
10	Aproxii	maciones de \$ 50500

Igual \$ 17,000

CADA BILLETE VALE \$ 2.00

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con 10 0/0 de descuento en las compras no menores de 25 billetes.

San José, 24 de Marzo de 1892.

C. Mora A. Srio.

AL PUBLICO.

Del quince del presente en adelante, el precio del tabaco iztepeque de 2ª clase será el de \$ 2.00 por kilo, en vez de \$ 2.25 á que actualmente se realiza.

Administración General de licores y tabacos. San José, 10 de Febrero de 1892.

ITINERARIO

de los Vapores-correos en el mes de Abril de 1892.

PUNTARENAS, BEBEDERO.

Sale	e de Pu	nta	rer	as	3.	Sa	le del E	Beb	ede	ro.
Fecha.	DIA.	Н.	М.			Fecha.	DIA.	Н.	М.	
12 -16 -19 -23	Sábado Sábado Sábado Sábado Martes Sábado Martes Sábado	8 11 1 6 8	30 30 30 30 30 30 30	a. a. a. a. a. a.	m. m. m. m. m. m.	12 17 19 25 26	Sábado Martes Sábado Miércoles Domingo Martes Sábado Martes el 1º de	9 12 3 6 8 12 3	30 30 - 30 - 30 - vo.	a. m. p. m. p. m. a. m. a. m. a. m. p. m.

PUNTARENAS-HUMO-BALLENA.

Sal	le de Pu	ınta	arer	as.	Sa	le de la	Ba	alle	na.
Fecha.	Día.	Н.	М.		Fecha.	Día.	Н.	М.	
7 14 21 28	Jueves Jueves Jueves	9 3	_ _ _ 30	a. m. a. m. a. m.	7 15 21 29	Jueves Viernes Viernes.	11 4 11 4	50 50	a. m. a. m. a. m.

AVISO.

El Vapor atracará al Puerto de la Ballena de ida, y la salida de regreso será del torno de Perros.

Puntarenas, Marzo 27 de 1892.

N. B. - Las horas indicadas en los Itinerarios son aproximadas.

ALBERTO FAIT.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

CAUSAS CRIMINALES DE REOS AUSENTES

Nombres.	Delitos.	Domicilio.
Juan Araya Victorino Zamora José Durán Núñez Braulio Sánchez Rafael García Jenaro Chavarría González Francisco Villegas Venancio Araya Félix Chavarría Antonio Arias Francisco Durán Juan Loría Argüello Jesús Villalobos Simón Salas	Abigeato. Lesiones. Defraudación de caudales públicos. Lesiones. Robo. Lesiones. Lesiones. Abigeato. Lesiones. Hurto. Lesiones. Hurto. Lesiones. Violación y amenaza de atentado.	El Naranjo. San Mateo. Heredia. El Naranjo. San Mateo. El Naranjo. El Naranjo. Alajuela. El Naranjo. San Mateo. San Mateo. San Mateo. San Mateo. El Naranjo.
Aniceto Lobo Carballo José María y Juan Carranza Evaristo Abarca Marín Gordiano Badilla José María Navarro Pedro Carmona Pedro Solís José de Jesús Santamaría Rafael Calvo Juan Sánchez Durán Francisco Espinosa Inocente Oreamuno José Álvarez Joaquín Elizondo Ezequiel Cruz Hipólito Quirós Segundo Jiménez	Hurto. Lesiones. Lesiones. Lesiones. Incesto. Homicidio. Lesiones. Hurto. Lesiones.	San José. San Ramón. Palmares. Esparta. El Naranjo. Palmares, El Naranjo. San Ramón. San Ramón. San Ramón. San Mateo. El Naranjo.

Se encarece á las autoridades de la República que si alguno de los reos nominados estuviere en lugar de la jurisdicción de aquéllas, lo aprehendan y lo remitan á la Cárcel Pública de este lugar.

Juzgado de 1º instancia del Circuito Judicial.—San Ramón, Abril 21 de 1892.

Observatorio meteorológico. EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL DE 17 ABRILDE 1822.	Them. medio.	See 38 26.55 Radiación solar. Acras de lluvia. Solo solar. Solo solar. Radiación	EFECTUADAS EL 18 DE ABRIL DE 1892.	Term. medio.	Radiación solar. Radiación solar. Radiación solar. Radiación terrestre. 14,00 24,3 Evaporómetro, dia, mim. 14 14,00 13,07 Evaporómetro noche, mim. 3 2,2 3,07 Evaporómetro noche, mim. 3 2,2 3,07 Evaporómetro noche, mim. 3 3 4 Horas de folluvia en milimetros. 3 2,00 21,00 2	
Observatorio r	Minimum. Maximum.	964.35 16,100 65 12,80 14,4 6,11 20,00 21,00 21,00 20,90 21,00 21,00 21,00 21,00 21,00	OB ERVACIONES EFE	Minimum, Missimum,	663 65 16 20 63 12,00 14,00 14,00 14,00 20,70 20,70 21,00 21,00 21,00 21,00	The same of the sa
EXTRACT		emperatura del aire reducida à cero. emperatura del aire, grados centigrados. er sión del vapor en minimetros. elocidad del viento en metros por segundo. rado de nuolosidad. emperatura en el suelo a o, 15 m. emperatura en el suelo á o,30 m. emperatura en el suelo á o,60 m.	EXTRACTO DE LAS ÓB ERVACIONES		esión del aire reducida á cero mperatura del aire, grados centigrados medad del aire en ojo de saturación nsión del vapor en milimetros locidad del viento en metros por segundo ado de nublosidad mperatura del suelo á 0,30 m mperatura del suelo á 0,50 m mperatura del suelo á 1,20 m	